

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46771 ZAMORA

Edicto.

D.^a M.^a Inés Santiago Alejos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 y de lo Mercantil de Zamora,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 0000250/2017 y NIG 49275 41 1 2017 0002739, se ha dictado en fecha 21/7/2017 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Valdespino Ingeniería y Consulting, S.L., con CIF B49175243, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de la Hiniesta, 118, bajo, de Zamora.

2.º El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio y sujeto a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad en la forma prevista en la Ley Concursal, pudiendo el deudor realizar hasta el momento de la aceptación del cargo por parte de los administradores concursales, actos propios de su giro o tráfico que sean imprescindibles para la continuación de su actividad, siempre que se ajusten a las condiciones normales del mercado.

3.º Se ha designado, como administración concursal a Lener Administraciones Concursales, con domicilio postal calle Pío del Río Horteiga, n.º 8, 1.ª planta, oficinas 7 y 8, código postal 47014 Valladolid, y de competencia territorial de este órgano judicial señala la dirección calle Amargura, n.º 8, 3.º A, Zamora, y dirección electrónica señalada concursovaldespino@lener.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

6.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Zamora, 28 de julio de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170058302-1